

ORD.: N° 3133/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003584

MAT.: Desiste Solicitud de Acceso a la Información por no haber sido subsanada en los términos legales.

RECOLETA, 03 de octubre de 2019.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JULIO ROMERO** - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Información sobre los viáticos de los alcaldes de la región metropolitana"

Damos respuesta a su solicitud:

Con fecha 24 de septiembre de 2019, se dispuso por medio de Ord. N° 3089, solicitar a usted, se sirviera a subsanar a su solicitud de acceso a la información pública, con relación a aclarar algunos puntos que no expresan una identificación precisa del órgano al que se solicita la información, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información pública: Se le indicó que debía aclarar: ***"lo concerniente a la identificación clara de la información que se requiere, ya que no existe en su solicitud especificación de a cuáles viáticos se refiere. En especial la aclaración es si desea saber el monto a que tiene derecho el Alcalde cuando legalmente lo necesita tanto dentro del país como en eventuales viajes al extranjero; o si por el contrario desea conocer los viáticos efectivamente cobrados en un período de tiempo, el cual no especifica"***.

De conformidad al referido artículo N°12, y en virtud del punto N°2.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, constando que el solicitante no subsanó lo requerido dentro de los términos legales, se procede a declararla desistida.

Por otro lado, a través del presente Ordinario, se aconseja al requirente que en las próximas solicitudes se guíe por las normas legales vigentes

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lgtg